

**NOTA PARA PUBLICACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN BASES
REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO L4 NAL 10/23.**

Detectado el siguiente error:

En la cláusula 7.4 Plazo y forma de presentación de las ofertas, aparece: Los interesados en participar en el presente procedimiento de selección estarán obligados a abonar a ECOVIDRIO la cantidad de mil euros (1.000 €), impuestos incluidos, en concepto de costes externos de gestión. El abono de esta cantidad se realizará antes de la presentación de la oferta, mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta bancaria de ECOVIDRIO: (Banco Caminos) 0234 0001 04 2401031768

En las bases rectificadas se sustituye por el siguiente texto:

Los interesados en participar en el presente procedimiento de selección estarán obligados a abonar a ECOVIDRIO la cantidad de mil euros (1.000 €), sin IVA, en concepto de costes externos de gestión. El abono de esta cantidad se realizará antes de la presentación de la oferta, mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta bancaria de ECOVIDRIO: (Banco Caminos) 0234 0001 04 2401031768.

Las Bases Reguladoras del procedimiento L4 NAL 10/23 publicadas en la web de ECOVIDRIO han sido, de acuerdo con lo expuesto, objeto de rectificación.

Madrid, 05 de octubre de 2023

Detectado el siguiente error:

El Comité de Valoración estará integrado por: Director General de ECOVIDRIO (presidente), Directora de Operaciones (secretaria), Director de Grandes Cuentas y Gerencias (vocal).

En las bases rectificadas se sustituye por el siguiente texto:

¹ El Comité de Valoración estará integrado por: Director General de ECOVIDRIO (presidente), Director de Estrategia, Innovación y Procesos (secretario), Gerente Implementación de Canales (vocal).

Madrid, 02 de noviembre de 2023